

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
 Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
 Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
 Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 04 de diciembre de 2019**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones en su etapa inicial, prevista en el numeral 3.1 de la convocatoria del procedimiento de contratación antes referido (en adelante la Convocatoria).-----

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Francisco Alán García Antúnez, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este acto). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, área técnica y requirente. -----
José Ángel Esparza Portugal, Director de Soluciones Tecnológicas. -----
 Por el Órgano Interno de Control. -----
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención. -----

El servidor público que preside este acto informó a los interesados en este procedimiento de contratación, que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento), del Capítulo VII numeral 5 de las Bases y de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.1.2 y 3.1.3 de la Convocatoria, se atendieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas a través de CompraNet y que fueron recibidas con 24 horas de anticipación a este acto, de los siguientes participantes:-----

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	CompraNet	32
2	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	CompraNet	4

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: AXTEL, S.A.B. DE C.V.

1.-

Página: 30 de 76

Referencia: Numeral 6. Instalación y Configuración. (Último párrafo)... *El proveedor deberá apoyar a la DGTI en cualquier tipo de tarea que implique el cambio de su infraestructura de telecomunicaciones y/o telefonía que reciben los servicios entregados por el proveedor.*

Pregunta. Se solicita a la Convocante se sirva describir con claridad el alcance del apoyo que requiere, lo anterior, a fin de dimensionar correctamente el proyecto.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

Respuesta: El proveedor apoyará en la correcta implementación de sus servicios en la infraestructura del INAI. Esto se llevará a cabo realizando pruebas y atendiendo a las ventanas de migración de los servicios calendarizados por la DGTI del Instituto, hasta quedar funcionando.

2.-

Página: 36 de 76

Referencia: Numeral 12. Penas Convencionales

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la aplicación de penas convencionales, en su caso, se aplicará al proveedor que haya incurrido en atrasos en los plazos para la prestación del servicio o entrega de los bienes contratados por causas imputables al mismo, lo anterior en términos de lo establecido en el Capítulo XI Del Seguimiento a los contratos y pedidos, apartado 3. De la Aplicación de penas convencionales de los BALINES del INAI

Respuesta: Se confirma que la aplicación de penas convencionales se realizará por atrasos en los plazos de la prestación del servicio por causas imputables al proveedor.

3.-

Página: 36 de 76

Referencia: Numeral 12. Penas Convencionales (primer párrafo)

Las penas convencionales se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente, a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el precio mensual de los mismos antes de IVA, por cada día natural de atraso y esta se hará efectiva con cargo al importe de los servicios pendientes de pago.

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva modificar la base del cálculo para la determinación de las penas convencionales, y calcularse el 1% diario (porcentaje de penalización establecido en las Bases de la Licitación), aplicado al valor de los bienes o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso..., de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI Del Seguimiento a los contratos y pedidos, apartado 3. De la Aplicación de penas convencionales, segundo párrafo de los lineamientos de los BALINES del INAI y no calculadas sobre el precio mensual.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI Del Seguimiento a los contratos y pedidos, apartado 3. La aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de bienes y/o en la prestación de los servicios a cargo del proveedor, será a razón del 1% (uno por ciento) sobre el costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.

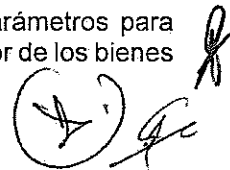
4.-

Página: 36 de 76

Referencia: Numeral 12. Penas Convencionales (primer párrafo)

Las penas convencionales se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente, a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el precio mensual de los mismos antes de IVA, por cada día natural de atraso y esta se hará efectiva con cargo al importe de los servicios pendientes de pago.

Pregunta: En relación con la pregunta anterior, y a fin de la Convocante cuente con los parámetros para determinar las penas convencionales de manera precisa y que sean aplicados únicamente al valor de los bienes



ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI Del Seguimiento a los contratos y pedidos, apartado 3. De la Aplicación de penas convencionales, segundo párrafo de los lineamientos de los BALINES del INAI. Se sugiere se integre a la propuesta económica un desglose del costo por mega diario, ¿se acepta la propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, ya que no será necesario, debido a que la pena convencional se aplicará sobre el costo mensual del servicio.

5.

Página: 71 de 76

Referencia: Anexo 9 Declaración de integridad y no colusión

... [Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados];

Pregunta. ¿Es correcto entender que el párrafo citado se refiere, a que la manifestación debe realizarse respecto de los socios y/o accionistas que integran la sociedad (persona moral).?, en caso contrario se solicita a la Convocante indique con claridad el alcance jurídico

Respuesta: Es correcto su entendimiento.

6.-

Página: 71 de 76

Referencia: Anexo 9 Declaración de integridad y no colusión

... [Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados];

Pregunta. Se solicita amablemente confirmar que el tipo de poder con debe contar el Representante Legal deberá ser Poder de actos de administración o bien Poder Especial para que en nombre y representación de la sociedad participen en procedimientos públicos de contratación, en donde se incluya entre otros, la firma de propuestas, contratos y cualquier documento relacionado con el procedimiento de contratación.

Respuesta: Se confirma que, debe de contar con un poder notarial que lo acredite como Representante Legal de la persona moral.

7.-

Página: 46

Referencia: Anexo 2 Proposición Económica.

Pregunta. Se solicita a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que cada Licitante podrá desglosar los rangos de precios por mega diario como así lo considere siempre y cuando se encuentren entre los 150 Mbps mínimo y 200 Mbps máximo.

Ejemplo:



ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

Propuesta Económica				
Rangos de ancho de banda	Precio x Mbps Diario	Precio Mensual	IVA	Total, Precio Mensual
150 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
150.01 Mbps a 151 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
151.01 Mbps a 152 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
152.01 Mbps a 153 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
153.01 Mbps a 154 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
154.01 Mbps a 155 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
155.01 Mbps a 156 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
156.01 Mbps a 157 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
157.01 Mbps a 158 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
158.01 Mbps a 159 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
159.01 Mbps a 200 Mbps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Respuesta: No es correcta su apreciación. Deberá presentar su propuesta con los costos como se especifican en la tabla ubicada en el numeral 16 "Metodología para evaluación económica" del anexo técnico.

8.-

Página 24 de 76 - plan de trabajo

Referencia: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta el incluir un plan de trabajo para ejecutar las actividades requeridas para llevar a cabo la implementación del servicio requerido y los componentes asociados, listados.

Pregunta: ¿es correcto entender que el plan de trabajo que se presente en MS Project debe contener al menos las fases, tiempos de implementación, entrega y operación del servicio solicitado?

Respuesta: Es correcto su entendimiento.

9.-

Página 24 de 76 - plan de trabajo

Referencia: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta el incluir un plan de trabajo para ejecutar las actividades requeridas para llevar a cabo la implementación del servicio requerido y los componentes asociados, listados.

Pregunta: ¿es correcto entender que dentro del plan de trabajo se deberá remarcar (negritas) el momento de ejecutar la conexión eléctrica, así como la lista de verificación de la validación de la disponibilidad del servicio?

[Handwritten signature and initials]

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

Respuesta: Los textos podrán estar remarcados como lo indica en su propuesta, sin que esto, sea obligatorio para los demás.

10.-

Página 24 de 76 - plan de trabajo

Referencia: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta el incluir un plan de trabajo para ejecutar las actividades requeridas para llevar a cabo la implementación del servicio requerido y los componentes asociados, listados.

Pregunta: ¿es correcto entender que dentro del plan de trabajo se deberá remarcar (negritas) el momento de conexión con la operación del NOC y del SOC o a qué se refiere con "Documento de operación del NOC y del SOC" en la gráfica de Gantt con el MS Project?

Respuesta: Los textos podrán estar remarcados como lo indica en su propuesta, sin que esto, sea obligatorio para los demás. La parte de "Documento de operación del NOC y del SOC", se refiere al momento en el que serán entregados al INAI.

11.-

Página 24 de 76 - plan de trabajo

Referencia: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta el incluir un plan de trabajo para ejecutar las actividades requeridas para llevar a cabo la implementación del servicio requerido y los componentes asociados, listados.

Pregunta: ¿es correcto entender que dentro del plan de trabajo se deberá remarcar (negritas) el momento de entrega del procedimiento y matriz de atención o a qué se refiere "El procedimiento y matriz de atención y seguimiento de incidentes del NOC y SOC del licitante (basado en ITIL)" en la gráfica de Gantt con MS Project?

Respuesta: Los textos podrán estar remarcados como lo indica en su propuesta, sin que esto, sea obligatorio para los demás. El punto que hace referencia a "El procedimiento y matriz de atención y seguimiento de incidentes del NOC y SOC del licitante (basado en ITIL).", se refiere al momento en que se entregará por parte del proveedor el documento con el procedimiento, matriz de atención y seguimiento de incidentes al INAI.

12.-

Página 24 de 76 - plan de trabajo

Referencia: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta el incluir un plan de trabajo para ejecutar las actividades requeridas para llevar a cabo la implementación del servicio requerido y los componentes asociados, listados.

Pregunta: ¿es correcto entender que dentro del plan de trabajo se deberá remarcar (negritas) el momento de entrega de directorio de escalación para la atención y seguimiento de incidentes o qué se refiere dentro del plan de trabajo?

Respuesta: Los textos podrán estar remarcados como lo indica en su propuesta, sin que esto, sea obligatorio para los demás. El punto que hace referencia a "Directorio de escalación para la atención y seguimiento de incidentes (deberá incluir los diferentes niveles de escalación hasta llegar al director de área y/o general).", se refiere al momento en que se entregarán los documentos por parte del proveedor al INAI.

13.-

Página 24 de 76 - plan de trabajo

Referencia: Directorio de escalación para la atención y seguimiento de incidentes (deberá incluir los diferentes niveles de escalación hasta llegar al director de área y/o general).

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

Pregunta: ¿es correcto entender que el directorio de escalación se refiere a la conocida "matriz de escalación"?

Respuesta: Es correcto su entendimiento.

14.-

Página 24 de 76 inciso a)

Referencia: Un enlace a Internet con ancho de banda en un esquema en demanda con piso de 150 Mbps y techo de 200 Mbps simétrico, con su equipo de ruteo.

Pregunta: ¿La variación esperada del ancho de banda a lo largo de la vida del contrato será de pequeños incrementos, digamos 2 o 4 Mbps?

Respuesta: No es correcto su planteamiento. Las variaciones dependerán del crecimiento y aumento de actividad del Instituto.

15.-

Página 24 de 76 inciso a)

Referencia: Un enlace a Internet con ancho de banda en un esquema en demanda con piso de 150 Mbps y techo de 200 Mbps simétrico, con su equipo de ruteo.

Pregunta: ¿En qué tiempo se considera alcanzar el techo del ancho de banda solicitado, 2 ó 4 meses?

Respuesta: El promedio de utilización dependerá de la actividad del Instituto, esperando periodos de utilización en los cuales se llegue al techo solicitado, por lo que el techo deberá estar disponible durante todo el periodo que dure el contrato.

16.-

Página 32 de 76 Entregables

Referencia: El proveedor proporcionará una dirección URL de la página donde el INAI a través de la DGTI, podrá observar el monitoreo del servicio y enlace, la cual será entregada a través de correo electrónico al líder de proyecto por parte de la DGTI.

Pregunta: ¿cuántas cuentas de acceso serán requeridas para el personal de la DGTI?

Respuesta: Cuando menos una cuenta.

17.-

Página 32 de 76 Entregables

Referencia: Memoria técnica. El proveedor deberá entregar por escrito y en electrónico al INAI a través de la DGTI, una memoria técnica que contenga al menos lo siguiente:

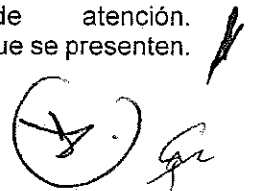
"Documentación de los niveles de servicio del NOC y SOC."

Pregunta: ¿dicha documentación se refiere al proceso de atención a fallas?

Respuesta: El nivel de servicio es la clasificación de los incidentes de acuerdo al impacto que genera en el INAI, con la consecuente reacción de éstos frente al modelo de atención. Por lo tanto, el proveedor, deberá entregar la matriz de reacción frente a los tipos de incidentes que se presenten.

18.-

Página 32 de 76 Entregables



ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

Referencia: Memoria técnica. El proveedor deberá entregar por escrito y en electrónico al INAI a través de la DGTI, una memoria técnica que contenga al menos lo siguiente:

"Proceso de atención de reportes y niveles de escalación "

Pregunta: ¿dicho "proceso" se refiere al proceso de atención a fallas y "niveles de escalación" a la matriz de escalación?

Respuesta: El "Proceso de atención de reportes y niveles de escalación", se refiere al procedimiento que debe seguir la DGTI para reportar cualquier incidente, y las formas de reacción en caso de que no se respeten los tiempos de atención establecidos.

19.-

Página 26 de 76 - 4.2 Monitoreo

Referencia: El proveedor deberá capacitar por tres días al personal del INAI que sea designado por la DGTI respecto del uso de la mencionada herramienta. El proveedor entregará el material asociado a dicha capacitación, así como la lista de asistencia del personal que participó en ella. Lo anterior sin costo adicional para el INAI. Tanto la capacitación como los materiales y la lista de asistencia deberán ser entregado a más tardar 15 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

Pregunta: ¿es correcto entender que considerando que la herramienta de monitoreo a proporcionar por nuestra empresa es muy amigable e intuitiva el tiempo de capacitación se podrá reducir?

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando se logre el objetivo de capacitar al personal asignado por la DGTI.

20.-

Página: 3 de 76

Referencia:

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación del servicio, para el caso del Proveedor.

Pregunta: Es claro nuestro entender que este párrafo es solo informativo por lo que no se debe de manifestar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto su entendimiento.

21.-

Página: 5 de 76

Referencia:

1.4 El Idioma

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la Convocante nos permita presentar los certificados de personal y de empresa en el idioma original (inglés), esto debido por el contenido técnico.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su solicitud, sin que esto se vuelva obligatorio para los demás.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

22.-

Página: 12 de 76

Referencia:

4.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1.-Documentación que deberá presentar el Proveedor

Persona moral, inciso d)

Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados y tratándose del Acta Constitutiva y las Modificaciones que ha tenido mi representada, se tenga por cumplido con la exhibición del Acta Constitutiva, así como el Acta Compulsa en la que consta las modificaciones que ha tenido mi representada y que en el contenido de éste aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas.

Lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación, pues tratándose de empresas como es el caso de mi representada, ha tenido una cantidad considerable de modificaciones.

Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Es necesario presentar acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva, la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta.

23.-

Página: 12 de 76

Referencia:

4.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1.-Documentación que deberá presentar el Proveedor

Persona moral, inciso h)

Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la **Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.

Pregunta: En caso de resultar adjudicados y debido a que mi representada tiene un registro patronal vigente y no tiene registrados trabajadores activos ante IMSS, debido a que los recursos son contratados por medio de una empresa de nuestro mismo grupo corporativo, con la que se tiene suscrito un contrato de prestación de servicios, es posible que nuestra empresa que aporta el capital humano, presente la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS sin necesidad de que la empresa filial que lo aporte deba participar conjuntamente para cubrir con el requisito señalado.

Para acreditar el vínculo entre ambas empresas, lo demostraremos presentando el contrato celebrado entre ambas.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: En caso de ser adjudicado, resultará obligatorio para ambas empresas presentar contrato vigente, así como el documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, asimismo, la empresa contratada deberá presentar el documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.

24.-

Página: 16 de 76

Referencia:

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 inciso a) Del licitante.

... debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas, y

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante que tratándose del Acta Constitutiva y las Modificaciones que ha tenido mi representada, se tenga por cumplido con la exhibición del Acta Constitutiva, así como el Acta Compulsa en la que consta las modificaciones que ha tenido mi representada y que en el contenido de éste aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas.

Lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación, pues tratándose de empresas como es el caso de mi representada, ha tenido una cantidad considerable de modificaciones.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su solicitud, es necesario apegarse a lo establecido en el Anexo 3, párrafo primero, "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", de la convocatoria.

25.-

Página: 19 de 76

Referencia:

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET)

Numeral 8.4

Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: JPG o GIF. En caso de enviar archivos comprimidos podrá utilizarse el formato zip y **se sugiere no utilizar los formatos .7zip o rar.**

Pregunta: Es correcto nuestro entender que los documentos que integrarán la proposición se elaborarán en alguno de los siguientes formatos, Word para Windows versión 97-2010 o Excel para Windows versión 97-2010 o PDF o ZIP.

Favor de manifestarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

26.-

Página: 19 de 76

Referencia:

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET)

Numeral 8.7

Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por no presentadas, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

Pregunta: Es claro nuestro entender que este párrafo es solo informativo por lo que no se debe de manifestar.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

27.-

Página: 30 de 76

Referencia:

6.-INSTALACION Y CONFIGURACION.

Penúltimo párrafo

..... En el supuesto de que el servicio no esté operando al 100% se aplicaran las deductivas y penas convencionales correspondientes al proveedor, establecidos en los numerales 10 y 11 del Anexo Técnico.

Pregunta: Se solicita a la Convocante nos confirme que los numerales correctos a los que hacía referencia respecto a las penas convencionales y deductivas son los 11 y 12 y no así los 10 y 11.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto su entendimiento, los puntos que hacen referencia a deductivas y penas convencionales son los puntos 11 y 12, respectivamente, del Anexo Técnico.

28.-

Página: 30 y 31 de 76

Referencia:

7 PERFILES

El licitante deberá considerar como parte de su propuesta los siguientes perfiles, los cuales deberán acreditarse con la documentación y en su caso certificaciones (expedidos por entidades certificadoras y vigentes) que deberá adjuntar a su propuesta, y que se describen a continuación.

- 1 administrador de proyecto con la certificación PMP Project manager expedido por el PMI.
- 3 recursos certificados en ITIL foundations v3 expedido por una entidad certificadora autorizada.
- 3 recursos certificados básicos por el fabricante del equipo ruteador propuesto (expedidos por el mismo fabricante); en redes con capacidad de instalar, configurar, operar y solucionar problemas para el servicio de acceso a internet.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

- 1 recurso certificado avanzado o profesional por el fabricante del equipo ruteador propuesto (expedidos por el mismo fabricante) en redes con capacidad de instalar, configurar, operar y solucionar problemas para el servicio de acceso a internet.
- 3 recursos certificados en la solución de detección, gestión y mitigación de ataques dos/ddos expedido por una entidad certificadora autorizada.
- Todos los certificados anteriores deberán estar vigentes para que sean considerados válidos.

Pregunta: Es claro nuestro entender que la documentación que se solicita en este punto, se dará por cumplido presentando únicamente las certificaciones vigentes de nuestros ingenieros.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcto su entendimiento, las certificaciones deberán estar vigentes para ser consideradas.

29.-

Página: Anexo Técnico 30 a l 32 de 76 y Puntos y Porcentajes 38 a la 41 de 76

Referencia: 16.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

- ADMINISTRADOR DE PROYECTO CON LA CERTIFICACIÓN PMP PROJECT MANAGER EXPEDIDO POR EL PMI.
- 3 RECURSOS CERTIFICADAS EN ITIL FOUNDATIONS V3 EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD CERTIFICADORA AUTORIZADA.
- 3 RECURSOS CERTIFICADOS BÁSICOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO RUTEADOR PROPUESTO (EXPEDIDOS POR EL MISMO FABRICANTE); EN REDES CON CAPACIDAD DE INSTALAR, CONFIGURAR, OPERAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.
- 1 RECURSO CERTIFICADO AVANZADO O PROFESIONAL POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO RUTEADOR PROPUESTO (EXPEDIDOS POR EL MISMO FABRICANTE) EN REDES CON CAPACIDAD DE INSTALAR, CONFIGURAR, OPERAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.
- 3 RECURSOS CERTIFICADOS EN LA SOLUCIÓN DE DETECCIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DOS/DDOS EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD CERTIFICADORA AUTORIZADA SOLICITADA POR EL INAI A TRAVÉS DE LA DGTI.
- **CAPACIDAD DEL LICITANTE EN BACKBONE:** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE LA CAPACIDAD EN GBPS CON LA QUE CUENTA EN SU BACKBONE IP NACIONAL DE NODO A NODO HACIÉNDOSE SUJETO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA DEMOSTRARLO EN CASO DE QUE ASÍ LO SOLICITE EL INAI A TRAVÉS DE LA DGTI. DEBERÁ TENER ADJUNTO EL RESULTADO DE EJECUCIÓN DE COMANDO DE UNO DE LOS EQUIPOS DE SU CORE QUE LO COMPRUEBE.
- **CAPACIDAD EN SALIDA INTERNACIONAL A INTERNET TIER-1:** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE LA CANTIDAD DE ENLACES Y SUMATORIA EN GBPS DE SALIDA A INTERNET TIER-1 Y HACIÉNDOSE SUJETO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA DEMOSTRARLO EN CASO DE QUE ASÍ LO SOLICITE EL INAI. DEBERÁ TENER ADJUNTO EL RESULTADO DE EJECUCIÓN DE COMANDO QUE LO COMPRUEBE.
- **CAPACIDAD DE PEERINGS DE INTERNET NACIONALES:** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON AL MENOS TRES PROVEEDORES NACIONALES DISTINTOS ESPECIFICANDO LA SUMA EN

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

CAPACIDAD EN GBPS Y HACIÉNDOSE SUJETO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA DEMOSTRARLO EN CASO DE QUE ASÍ LO SOLICITE EL INAI A TRAVÉS DE LA DGTI. DEBERÁ TENER ADJUNTO EL RESULTADO DE EJECUCIÓN DE COMANDOS QUE LO COMPRUEBE.

- **LATENCIA INTERNET:** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE LA LATENCIA DESDE SU EQUIPO DE INTERNET DE SU RED Y EL ÚLTIMO RUTEADOR DE FRONTERA HACIA SU PROVEEDOR DE SERVICIO TIER-1 Y HACIÉNDOSE SUJETO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA DEMOSTRARLO EN CASO DE QUE ASÍ LO SOLICITE EL INAI. DEBERÁ TENER ADJUNTO EL RESULTADO DE EJECUCIÓN DE COMANDOS QUE LO COMPRUEBE.
- **SALTOS A INTERNET TIER-1:** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE SALTOS A INTERNET TIER-1 EN SU PLATAFORMA, MEDIDOS DESDE SU EQUIPO DE ACCESO PE EN SU RED Y SU PROVEEDOR DE SERVICIO TIER-1 Y HACIÉNDOSE SUJETO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA DEMOSTRARLO EN CASO DE QUE ASÍ LO SOLICITE EL INAI. DEBERÁ TENER ADJUNTO EL RESULTADO DE EJECUCIÓN DE COMANDOS QUE LO COMPRUEBE.
- •DEBERÁ PRESENTAR EL NOMBRE COMERCIAL DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO A UTILIZAR, REFENCIADA EN EL PUNTO 4.2 MONITOREO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET E INFRAESTRUCTURA DEL ANEXO TÉCNICO, Y PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA UNA CARTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL Y QUE SEA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

7 PERFILES

El licitante deberá considerar como parte de su propuesta los siguientes perfiles, los cuales deberán acreditarse con la documentación y en su caso certificaciones (expedidos por entidades certificadoras y vigentes) que deberá adjuntar a su propuesta, y que se describen a continuación.

- 1 administrador de proyecto con la certificación PMP Project manager expedido por el PMI.
- 3 recursos certificados en ITIL foundations v3 expedido por una entidad certificadora autorizada.
- 3 recursos certificados básicos por el fabricante del equipo ruteador propuesto (expedidos por el mismo fabricante); en redes con capacidad de instalar, configurar, operar y solucionar problemas para el servicio de acceso a internet.
- 1 recurso certificado avanzado o profesional por el fabricante del equipo ruteador propuesto (expedidos por el mismo fabricante) en redes con capacidad de instalar, configurar, operar y solucionar problemas para el servicio de acceso a internet.
- 3 recursos certificados en la solución de detección, gestión y mitigación de ataques dos/ddos expedido por una entidad certificadora autorizada.
- Todos los certificados anteriores deberán estar vigentes para que sean considerados válidos.
- En caso de que haya modificaciones a los elementos presentados en su propuesta, el proveedor deberá notificar de inmediato a la DGTI de dicho cambio a través de correo electrónico y a más tardar 5 días hábiles después enviar la documentación y, en su caso, copias de las certificaciones vigentes correspondientes.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

8 CARTAS

El licitante deberá considerar en su propuesta las siguientes cartas que serán tomadas en cuenta en la evaluación respectiva de puntos y porcentajes.

- Capacidad del licitante en backbone: Carta en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste la capacidad en Gbps con la que cuenta en su backbone IP nacional de nodo a nodo haciéndose sujeto a someterse a las pruebas técnicas necesarias para demostrarlo en caso de que así lo solicite el INAI a través de la DGTI. Deberá tener adjunto el resultado de ejecución de comando de uno de los equipos de su CORE que lo compruebe.
- Capacidad en salida internacional a internet Tier-1: Carta en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste la cantidad de enlaces y sumatoria en Gbps de salida a internet Tier-1 y haciéndose sujeto a someterse a las pruebas técnicas necesarias para demostrarlo en caso de que así lo solicite el INAI a través de la DGTI. Deberá tener adjunto el resultado de ejecución de comando que lo compruebe.
- Capacidad de "peerings" de internet nacionales: Carta en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste que cuenta con al menos tres proveedores nacionales distintos especificando la suma en capacidad en Gbps y haciéndose sujeto a someterse a las pruebas técnicas necesarias para demostrarlo en caso de que así lo solicite el INAI a través de la DGTI. Deberá tener adjunto el resultado de ejecución de comandos que lo compruebe.
- Latencia internet: Carta en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste la latencia desde su equipo de internet de su red y el último ruteador de frontera hacia su proveedor de servicio Tier-1 y haciéndose sujeto a someterse a las pruebas técnicas necesarias para demostrarlo en caso de que así lo solicite el INAI a través de la DGTI. Deberá tener adjunto el resultado de ejecución de comandos que lo compruebe.
- Saltos a internet Tier-1: Carta en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste el número de saltos a internet Tier-1 en su plataforma, medidos desde su equipo de acceso en su red y su proveedor de servicio Tier-1 y haciéndose sujeto a someterse a las pruebas técnicas necesarias para demostrarlo en caso de que así lo solicite el INAI a través de la DGTI. Deberá tener adjunto el resultado de ejecución de comandos que lo compruebe.
- Deberá presentar el nombre comercial de la herramienta de monitoreo a utilizar, refenciada en el punto **4.2 Monitoreo del servicio de acceso a Internet e infraestructura** del presente anexo técnico, y presentará dentro de su propuesta una carta con evidencia documental y que sea firmada por el representante legal del licitante.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convante nos permita presentar únicamente los requisitos que se solicitan en la Tabla de Puntos y Porcentajes, debido a que los mismos se solicitan en el Anexo Técnico Numeral 7 PERFILES y 8 CARTAS, esto es para no duplicar información.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La documentación debe entregarse sin duplicar, ya sea referenciando al anexo técnico o a la tabla de evaluación de puntos y porcentajes.

30.-

Página: Puntos y Porcentajes 38 de 76

Referencia: 16.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

3 recursos certificados en ITIL foundations v3 expedido por una entidad certificadora autorizada.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar certificados en ITIL foundations v3 y/o ITIL Foundation Certificate in IT Service Management.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando las certificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, sin que esto, se vuelva obligatorio para los demás.

31.-

Página: Puntos y Porcentajes 39 de 76

Referencia: 16.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

3 RECURSOS CERTIFICADOS EN LA SOLUCIÓN DE DETECCIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DOS/DDOS EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD CERTIFICADORA AUTORIZADA SOLICITADA POR EL INAI A TRAVÉS DE LA DGTI.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar certificados y/o constancias y/o cursos.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta relacionada con la solución de detección, gestión y mitigación de ataques dos/ddos.

32.-

Página: Puntos y Porcentajes 44 de 76

Referencia: 16.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

HOJA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA O CARTA DE EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL CLIENTE DONDE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO, SIMILAR A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ACEPTARAN SOLO EJERCICIOS 2013, 2014, 2015 2016, 2017, 2018 Y/O 2019, ESTAS CARTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS CONTRATOS QUE SE ENTREGUEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.

Pregunta: Es claro nuestro entender que se dará por cumplido con contratos plurianuales que hayan sido celebrados en el 2012 de los cuales se considerará la experiencia a partir del 2013.

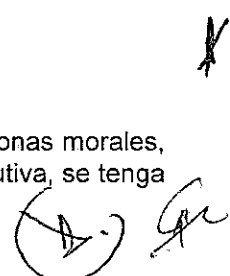
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para el cumplimiento de contratos se considerarán únicamente los años de 2013 en adelante, por lo que si se presenta un contrato plurianual sólo se considerarán los años de cumplimiento a partir del 2013.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.

1. 4.1, página 12.

- Se solicita a la convocante tenga a bien considerar que, para el caso de las personas morales, el requisito relativo para acreditar la legal existencia y las reformas al acta constitutiva, se tenga



ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

por cumplido con la exhibición de la compulsa de estatutos sociales, instrumento notarial en el que consta la historia corporativa de la sociedad. Lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación pues tratándose de empresas, como es el caso de mi representada, que han tenido una cantidad considerable de modificaciones, la documentación requerida resulta voluminosa e innecesaria.

Respuesta: No se acepta su solicitud, es necesario apegarse a lo establecido en el Anexo 3, párrafo primero, "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", de la convocatoria.

- Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que es suficiente que el representante legal cuente con poder especial para licitaciones, participar en todos los actos del concurso, presentar propuestas y firmar propuestas, así como firmar los contratos y convenios que deriven de la misma, debidamente protocolizado ante notario público.

Respuesta: No se acepta su solicitud, debe de apegarse a lo establecido en la convocatoria.

- En virtud a que ya no es obligatorio inscribir los poderes en el Registro Público de Comercio de conformidad con el artículo 21 fracción VII del Código de Comercio, se solicita a la convocante que precise si el poder basta con que sea otorgado ante notario público únicamente.

Respuesta: No se acepta su solicitud, debe de apegarse a lo establecido en la convocatoria.

- Se solicita atentamente a la convocante se sirva confirmar el requisito consistente en la opinión positiva y vigente respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social relativo al inciso "h)" del numeral 4.1, se cumple presentándolo a nombre de una empresa del mismo grupo corporativo o económico, que es la que presta el recurso humano a mi representada, tal y como sucede en la actualidad con la mayoría de las empresas, mismo que en caso de ser necesario irá
- adjunto del contrato de prestación de servicios vigente entre ambas empresas. Esto derivado de que el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, establece en la regla segunda del citado acuerdo que:

... Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento...

Respuesta: Se acepta su solicitud, resultando obligatorio para ambas empresas presentar contrato vigente, así como el documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, asimismo, la empresa contratada deberá presentar el documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.

Una vez publicada esta acta de inicio de junta de aclaraciones en el sistema CompraNet, mediante la cual se da respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.7 de la Convocatoria, los licitantes contarán con un plazo máximo de **seis horas** para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas aquí señaladas. Sin embargo, para este acto se tendrá como límite las **20:30** horas del 04 de diciembre del presente año, en virtud de la hora de conclusión de la presente acta de inicio de junta de aclaraciones.

Se hace constar que conforme a lo establecido en el numeral 3.1.8 de la Convocatoria, las modificaciones que se deriven de esta acta y, en su caso, de la junta final de aclaraciones, deberán ser consideradas como obligatorias para la formulación de las proposiciones, por lo que queda bajo la responsabilidad de los licitantes obtener oportunamente estos documentos a través del sistema CompraNet.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.9 de la Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las **13:40** horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE**



José Ángel Esparza Portugal
Director de Soluciones Tecnológicas

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Internacional Abierta

Clave interna: LPIA-006HHE001-024-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.

POR LA CONVOCANTE

Lic. Francisco Alán García Antúnez

Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública nacional con clave de identificación interna: LPIA-006HHE001-024-19 y clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019.

ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-024-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: **Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.**

En la Ciudad de México, siendo las **20:30 horas** del día **04 de diciembre de 2019**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en el edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan de este documento, con el objeto de llevar a cabo el cierre a las aclaraciones de la convocatoria del procedimiento de contratación antes referido (en adelante la Convocatoria). -----

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Francisco Alán García Antúnez, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presente el servidor público siguiente:-----

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, área técnica y requirente. -----
Andrés Franco Bejarano, Subdirector de Operaciones. -----

I. RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS ADICIONALES FORMULADAS POR LOS LICITANTES

EL servidor público que preside este evento informa a todos los interesados en este procedimiento de contratación que no fueron recibidas preguntas sobre las respuestas emitidas por la convocante en el acta inicial de la junta de aclaraciones, por lo que con la presente acta se cierra la etapa de aclaraciones sobre la convocatoria. -----

II. ACLARACIONES FINALES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

2.1. Se hace constar que conforme a lo establecido en el numeral 3.1.8 de la Convocatoria, las modificaciones que se derivaron de la junta de aclaraciones en su etapa inicial, deberán ser consideradas como obligatorias para la formulación de las proposiciones, por lo que queda bajo la responsabilidad los licitantes obtener oportunamente este documento a través del sistema CompraNet. Asimismo, esta acta de cierre de aclaraciones se publicará también en ese Sistema. -----

2.2. Se ratifica lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria, en el sentido de que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el próximo día **10 de diciembre de 2019** a las **12:00** horas de este año, a través del sistema CompraNet. -----

2.3. Se hace constar que mediante esta acta se cierra la etapa de aclaraciones del presente procedimiento de contratación y que se conserva el plazo de por lo menos seis días naturales entre ésta y la de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 -----

ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-024-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E103-2019

Descripción: **Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet.**

penúltimo párrafo del Reglamento. -----

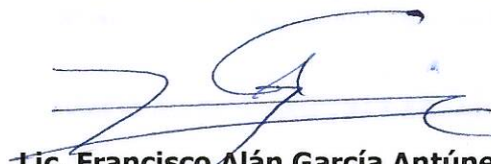
2.4. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las **21:30** horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**


Andrés Franco Bejarano
Subdirector de Operaciones

POR LA CONVOCANTE


Lic. Francisco Alán García Antúnez
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial